



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

116/2011

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación*

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora Ana Caminos, en relación a su solicitud de excepción al artículo 18 de la Ordenanza Municipal 5055 que fuera presentada mediante asunto 1493/2018, la cual fue analizada en la Comisión de Legislación e Interpretación.

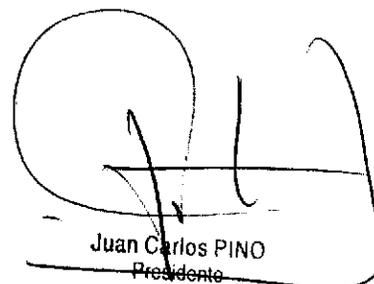
En tal sentido, le informo que las áreas técnicas del Departamento Ejecutivo Municipal elaboraron el informe que se adjunta.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 08 /2020.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/07/2020.-

co


IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DEL IBARRANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23-6-20 Hs. 13,40
Numero:	257 Fojas: 02
Expta. N°	
Grado:	
Recibido:	200/201680

NOTA N° 67 /2020.-
LETRA: MUN. U.-

USHUAIA,

23 JUN 2020

SEÑOR PRESIDENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la Nota N° 13/2019, Comisión de Legislación e Interpretación, registrada por este municipio bajo el N° 5824, mediante la cual solicita información respecto de la situación de la vecina Ana CAMINOS, la cual planteo su problemática en el asunto 1493/2018.

Por tal motivo cumpló en informarle que la Sra. CAMINOS Ana Claudia, D.N.I. N° 21.481.590 y el Sr. IBARRA Gerardo Damian, D.N.I. N° 16.312.166, han solicitado la regularización del predio denominado catastralmente como sección F, macizo 5, parcela 3I, en virtud de haberlo adquirido de manera irregular, mediante boleto de compra venta.

La Sra. CAMINOS y el Sr. IBARRA, han sido adjudicatarios de la unidad funcional sita en calle Bahía Ushuaia N° 3154, perteneciente a la obra 129 Viviendas URP, mediante Resolución I.P.V N° 0628 y acta de tenencia Precaria N° 0061 de fecha 13 de marzo de 2006, la cual fue cancelada por los titulares el 15/11/2013, según lo informado mediante Nota N° 2978, Letra: I.P.V. (A.S), de fecha 29/10/2019.

Asimismo informo que en el Expediente perteneciente a la Sra. CAMINOS, solicitud de Tierras Fiscales N - 124, obra Escritura número setecientos setenta.- compraventa de inmueble: Gerardo Damian IBARRA y Ana Claudia CAMINOS a favor de Nestor Ricardo Luis LEMUS.- a través de la cual se transfiere a título de venta a favor del Sr. LEMUS, quien adquiere el inmueble mencionado en el párrafo anterior.

Se desprende de las actuaciones obrantes en el Expediente antes mencionado que la Sra. CAMINOS, es ocupante de la vivienda implantada en el predio de dominio municipal identificado catastralmente como sección F, macizo 5, parcela 3I.

Por lo expuesto, pongo en su conocimiento que la Sra. CAMINOS, no cumple con los requisitos para ser adjudicataria, exigidos en el artículo 16 inciso d) de la Ordenanza Municipal N° 5055.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

2

 Comisión de Legislación
e Interpretación
Don. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

Walter Vuotto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

NOTA Nº 11 /2020.-
LETRA: S.H. y O.T.-

USHUAIA, 12 MAR. 2020

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en referencia a la situación planteada por la vecina CAMINOS Ana Claudia, D.N.I. Nº 21.481.590, según Nota Nº 13/2019, de la Comisión de Legislación e Interpretación.

Al respecto cumpla en informar que la misma no estaría en condiciones de ser adjudicataria de un predio fiscal municipal, debido a las razones que se exponen en el Proyecto de Nota que se adjunta y que sería del caso remitir a dicha Comisión para su evaluación.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

3
a

M. Lorena Henriques Sanches
Secretaria
Sec. Habit. y Ord. Terr.
Municipalidad de Ushuaia